



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 22 junio, 2018

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
02-100132-0425-CI	Inc. cobro honorarios abogado	Civil	2018/ 001017	9:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso, con sus costas a cargo de quien lo promovió.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-000113-1125-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001018	9:35 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001246-1178-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001019	9:40 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: viernes, 22 junio, 2018

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000526-0679-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001027	10:20 am
Por tanto:	Se confirma la sentencia de que se conoce. VOTO SALVADO: Las Magistradas Varela Araya y Allón Zúñiga salvan el voto; revocan la sentencia de que se conoce; acogen la demanda de pensión con efectos a partir de la última solicitud administrativa; e imponen a la demandada el pago de ambas costas. Las personales las fijan en trescientos mil colones.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados. No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000972-1178-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001028	10:25 am
Por tanto:	Se revoca parcialmente lo resuelto, únicamente en cuanto declaró a favor de los actores vencedores la aplicación hacia futuro de la fórmula de ajuste automático, para en su lugar, concederla hasta el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; en lo demás se confirma lo resuelto. VOTO SALVADO: Los Magistrados Aguirre Gómez y Allón Zúñiga salvan el voto, revocan el fallo en lo que corresponde a costas, las cuales imponen al Estado en la suma de trescientos mil colones para cada uno de los actores vencedores; en lo demás confirman la decisión.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados. No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001068-1178-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001029	10:30 am
Por tanto:	Se anula el voto número diecisiete guión dos mil diecisiete guión cero seis, dictado por el Tribunal de Apelación de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, a las diez horas y veinticinco minutos del veintinueve de agosto de dos mil diecisiete. Devuélvase el expediente a dicho despacho para que proceda conforme a derecho.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados. No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 22 junio, 2018

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001363-0166-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001034	10:55 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001408-0166-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001035	11:00 am

Por tanto: Se modifica la sentencia recurrida únicamente en cuanto a la fijación del monto por días de descanso semanal, el cual se establece en la suma de quinientos sesenta mil colones. En lo demás que fue objeto de recurso, se confirma.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-002635-1102-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001036	11:05 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de impugnación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-003118-1102-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001037	11:10 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 22 junio, 2018

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000054-0942-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001038	11:15 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida, en su lugar se deniega la excepción de falta de derecho. Se declara con lugar la demanda y se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social a otorgarle a la actora una pensión por viudez a partir del veinte de marzo de dos mil catorce, sin perjuicio del derecho de otras personas beneficiarias, conforme a las disposiciones legales. Asimismo, se impone el reconocimiento de los intereses sobre las rentas dejadas de percibir desde esa data y hasta su efectivo pago de acuerdo con la tasa pasiva de los depósitos a plazo fijo a seis meses del Banco Nacional de Costa Rica; todo lo cual podrá ser calculado en sede administrativa o bien en la etapa de ejecución del fallo. Se imponen ambas costas a cargo de la institución accionada y se fijan las personales en la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000088-0173-LA	Apelación por inadmisión	Laboral	2018/ 001039	11:20 am

Por tanto: Se rechaza de plano la apelación por inadmisión interpuesta por Maylin Fernández Vargas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000612-1178-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001040	11:25 am

Por tanto: Se anula la sentencia número doscientos ochenta y cinco, de las catorce horas con veinticinco minutos del diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete, dictada por el Tribunal de Apelación de Trabajo, Sección Segunda, del Primer Circuito Judicial de San José. Devuélvase el expediente a dicho despacho para que resuelva conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 22 junio, 2018

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000161-0180-CI	Sucesión	Civil	2018/ 001041	11:30 am

Por tanto: El competente para conocer del presente asunto es el Juzgado Civil de Cartago.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000749-0929-LA	Fuero especial	Laboral	2018/ 001042	11:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de la parte demandada y se declara parcialmente con lugar el recurso de la parte actora. Se anula parcialmente la sentencia recurrida únicamente en cuanto condenó al pago de costas de forma porcentual, en su lugar, se condena a la parte accionada al pago de ambas costas del proceso, fijando las personales en la suma prudencial de doscientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002202-0173-LA	Fuero especial	Laboral	2018/ 001043	11:40 am

Por tanto: Se desestima el recurso de la parte demandada y se acoge el de la actora. Se anula la sentencia recurrida en cuanto denegó los salarios caídos correspondientes al periodo comprendido entre la fecha en que cesó el nombramiento de la actora (dos de mayo de dos mil diecisiete) y aquella en que se cumplió con lo ordenado precautoriamente (cuatro de setiembre de dos mil diecisiete); junto con los respectivos intereses legales, desde que la obligación se hizo exigible. Dichos extremos se acogen y se condena al demandado a reconocerlos. El Juzgado debe tomar nota de lo indicado en el Considerando Segundo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.